

A b e c é

de la



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

¿Quiénes somos?

Una entidad estatal, humanitaria, extrajudicial, imparcial e independiente que lidera la implementación de acciones de búsqueda para encontrar a las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, antes del 1 de diciembre del 2016.

Fue creada gracias a la exigencia de las víctimas en el Acuerdo de Paz del 2016.

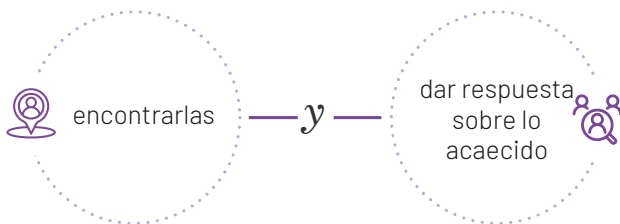


Así nació la Unidad de Búsqueda de
Personas dadas por Desaparecidas.

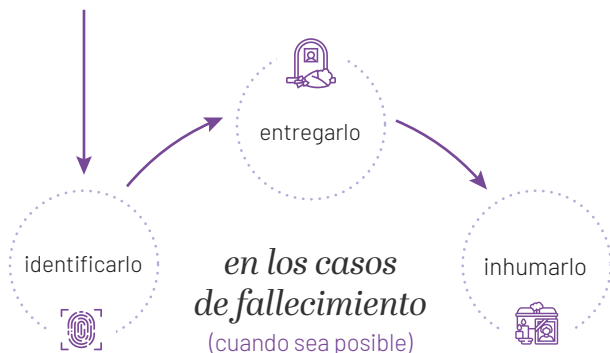
Decreto Ley 589 del 5 de abril de 2017.

¿Qué hacemos?

Investigamos para localizar a las personas desaparecidas, bajo la presunción de que están con vida, a fin de



O para recuperar su cuerpo,





Buscamos desde el respeto de la dignidad, protegiendo la vida y la confidencialidad de la información, así como la integridad y el bienestar de los familiares y las personas buscadoras.



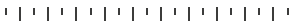
¿Qué
pasó y

“

La búsqueda de las personas dadas
por desaparecidas es un derecho

”

dónde
están?



Formamos parte del



SISTEMA INTEGRAL PARA LA PAZ

Verdad | Justicia | Reparación | No Repetición



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS



JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ



COMISIÓN DE LA
VERDAD

¿A quiénes buscamos?

A todas las personas sin discriminación e independientemente del rol desempeñado en el conflicto armado.

Algunas circunstancias asociadas a la desaparición:



- **Al hijo de Juan lo secuestraron** para pedir dinero por su rescate. Aunque su familia pagó lo que le exigieron y durante un tiempo recibió pruebas de supervivencia, un día simplemente esta familia no volvió a saber nada de él.



- **Al papá de Liliana se lo llevaron durante una toma guerrillera** a un puesto de Policía y, a la fecha, se desconoce su paradero.



- **Al hijo de Josefa lo reclutaron** unos hombres de un grupo armado cuando salía de la escuela y, desde entonces, lo espera.



- **Al vecino de Sofía le ofrecieron trabajo en una finca** y, desde que se fue, se perdió su rastro.



- **A los gais del pueblo** los llamaron con lista en mano, luego se los llevaron y nadie volvió a saber de ellos.



- **A la hermana de María la amenazaron** con asesinarla si seguía saliendo a marchar para exigir sus derechos, y un día se la llevaron en un carro negro y nunca regresó.



- **El esposo de Adela participó en un combate** entre la guerrilla y el ejército y, desde entonces, ella no sabe nada sobre su suerte.

Somos humanitarios

“

Trabajamos bajo los principios de humanidad, imparcialidad y neutralidad.

”



Buscamos con el propósito de aliviar el sufrimiento sin generar más victimizaciones y con la presunción de que la persona desaparecida está con vida (principio de humanidad).



Realizamos la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas sin discriminación alguna por razones étnicas, religiosas, de género o por motivos afines al tipo o grado de participación en el conflicto armado, u otros (principio de imparcialidad).



Establecemos contacto con todos los actores, gremios, grupos poblacionales, entidades, organizaciones sociales y demás sectores, cuya información o aportes pueden contribuir en las labores de localización, identificación y reencuentro o entrega e inhumación digna o culturalmente pertinente, según sea el caso, de personas dadas por desaparecidas, bajo un relacionamiento simétrico, es decir, **sin otorgar ventajas a ninguna de las partes en contienda** (principio de neutralidad).



Nuestras acciones de búsqueda son llevadas a cabo de la mano con los familiares y las personas que buscan, atendiendo sus saberes, necesidades y especificidades; priorizando en todo momento su participación; y promoviendo la protección de su vida y salud, así como su respeto y dignidad.

Somos extrajudiciales

“

Nuestro objetivo es buscar a las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto, por lo tanto, no orientamos nuestra búsqueda a establecer las responsabilidades penales de los victimarios.

”



La información que recabamos durante nuestra investigación humanitaria y extrajudicial **no puede ser utilizada para determinar responsables en el marco de procesos judiciales.**



Nuestra búsqueda se realiza sin importar el rol que haya tenido en el conflicto **armado** tanto la persona que busca como la persona desaparecida.



No requerimos autorización judicial para desarrollar las acciones humanitarias de búsqueda, incluidas las de acceso a lugares o sitios de interés forense, en cuyo caso se realizan actividades de comunicación y concertación con las personas (naturales o jurídicas) a cargo de los bienes (consentimiento informado) o de la administración de los bienes públicos (administradores de cementerios, parques naturales, etc.).



Garantizamos la confidencialidad a quienes brindan información sobre la suerte o el paradero de una persona desaparecida, razón por la cual los servidores de la UBPD estamos exentos del deber de denuncia.



Solo utilizamos la información brindada para buscar a las personas desaparecidas y bajo ninguna circunstancia compartimos información cuando con esto pueda ponerse en riesgo la seguridad, vida o cualquier otro derecho de las personas que buscan, aporñantes o servidores de la UBPD.



¿Cómo buscamos?

“

Investigando para responder
a las preguntas:

”

1

¿A quiénes
estamos
buscando?

2

¿Cuándo y cómo
desaparecieron?





3

**¿Dónde
vamos a
buscarlas?**

4

**¿Quiénes
buscan a estas
personas?**





¿Qué ocurre
durante nuestras
investigaciones
humanitarias y
extrajudiciales?



Recolección y análisis de información



Localización



Diversas fuentes son consultadas en el contexto y la dinámica de la desaparición.

1

De la persona viva*.

2

Del sitio de interés forense**.





*Reencuentro



Cuando esto se logra, aplicamos técnicas de identificación, a través de un análisis correlacional de la información recolectada y, en caso de ser necesario, métodos técnico-científicos

(dactiloscopia, odontología, genética); si hay voluntad de la persona encontrada, facilitamos el reencuentro con los familiares o seres queridos.

** Prospección y recuperación



Si la información de la localización sugiere que la persona desaparecida podría estar sin vida, exploramos y verificamos el lugar donde se cree que puede estar el cuerpo. Si esto es confirmado,



lo recuperamos. La prospección tiene como objetivo fundamental la recuperación de cuerpos.

Identificación



Los cuerpos recuperados son entregados, junto con la información y las evidencias

recolectadas, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para su identificación.

Entrega digna o culturalmente pertinente



Cuando se logran identificar los cuerpos, **avanzamos en la entrega digna o culturalmente pertinente a sus familiares.**





Cada proceso de búsqueda es distinto

y puede darse de forma diferente, según las características de la desaparición.



Participación

Desde la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, **garantizamos el derecho a la participación de las personas que buscan en todas las acciones humanitarias, reconocemos su experiencia y la incorporamos en los procesos de búsqueda.**

La información que has recolectado, la investigación que has adelantado, tu conocimiento sobre el contexto y el territorio, así como las metodologías que has creado, son fundamentales y pueden contribuir en el proceso de búsqueda que adelanta la UBPD!



Unidad para
las Víctimas

Además, nos articulamos con las entidades que pueden tener información que contribuya con la búsqueda, por ejemplo, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal, entre otras.

¿Cómo se activa la ruta de búsqueda ante la Unidad?

Presentando una solicitud de búsqueda a través de los siguientes medios:

oficinas territoriales, líneas telefónicas, redes sociales o página web.



Los trámites ante la Unidad de Búsqueda son gratuitos y no requieren intermediarios.



No necesitas estar en el Registro Único de Víctimas (RUV).



No tienes la obligación de hacer una denuncia ante autoridades judiciales.



No importa que ya tengas una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación u otra autoridad ni el tiempo que lleve.

¿Qué información puedes aportarnos en la solicitud de búsqueda?



4

Si has solicitado la búsqueda de tu ser querido en otras instituciones, puedes especificar en cuáles.

1

**Nombre
Apellido**

Nombre de la persona desaparecida.

2



Número de documento de identidad.

3



Fecha y lugar de la última vez que tuviste información sobre el paradero de tu ser querido.

5



Toda la información recogida por medios propios.

6



Todas las características que describen a la persona desaparecida.

7



Posible fecha y lugar de la desaparición.

*Así no cuentes con esta información, puedes iniciar el proceso de búsqueda con la UBPD siempre y cuando haya desaparecido antes del 1 de diciembre de 2016.



¿Cómo puedes ponerte en contacto con nosotros?

Si estás buscando a una persona desaparecida en el marco del conflicto armado antes del 1 de diciembre de 2016; si sabes de alguien que la esté buscando o si tienes información sobre su suerte o paradero, comunícate a través de nuestros canales de atención o acércate a alguna de nuestras sedes territoriales.





Canales de atención

Correo electrónico

servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co

Teléfonos

Línea fija: (601) 9199400

Línea celular o WhatsApp: (57) 3162783918

Línea gratuita nacional: 018000-162226

Canales digitales

Página web

www.unidadbusqueda.gov.co

Formulario de solicitud de búsqueda

Redes sociales

    UBPDcolombia

Servicio al ciudadano y correspondencia

Carrera 13 # 27-90 local 3C, Bogotá





Sedes territoriales

Apartadó, Urabá Región

Celular
316 2842561

Arauca, Arauca

Celular
316 2872306

Barrancabermeja, Santander

Celular
316 2802405

Barranquilla, Atlántico

Celular
316 2800157

Bogotá, Cundinamarca

y Amazonas
Celular
316 2816568

Bucaramanga,

Santander
Celular
316 0174567 - 316 0174566

Cali, Valle del Cauca

Celular
316 2783057

Satélite
Buenaventura
316 5592209

Cúcuta, Norte de Santander

Celular
316 2801955
317 6441937

Florencia, Caquetá

Celular
316 2810740

Ibagué, Tolima

Celular
316 2815606

Medellín, Antioquia

Celular
316 2823206

Mocoa, Putumayo

Celular
316 2851395

Montería, Córdoba

Celular
316 2868799 - 315 6558972

Neiva, Huila

Celular
316 0174564

Pasto, Nariño

Celular
317 3668188
317 3688028

Satélite
Tumaco
317 6369273 - 318 6322824

Pereira, Regional Occidente

Celular
3154 401910 - 316 2530765

Satélite
Caldas
316 8304694 - 315 4401910

Popayán, Cauca

Celular
316 5592209

Quibdó, Chocó

Celular
315 4330754

Tunja, Boyacá

Celular
315 5176506

San José del Guaviare,

Guaviare y Vaupés
Celular
316 2807760

Santa Marta, Magdalena

Celular
3176463428 - 3173009620

Sincelejo, Sucre

Celular
3174385505 - 3162811765

Valledupar, Cesar

Celular
316 7444722 - 316 5243128

Villavicencio, Meta

Vichada y Guainía
Celular
316 2819857

Yopal, Casanare

Celular
316 2809395

Hoy tenemos el registro de

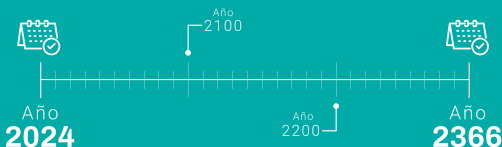
126.895*

**personas desaparecidas en el contexto
del conflicto armado en Colombia.**

Si **cada día** encontráramos tan solo a una
persona desaparecida, necesitaríamos

347 años

para encontrarlas a todas



*Información con corte a marzo de 2025.



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

    UBPDcolombia
unidadbusqueda.gov.co



Sede oficina central

Carrera 10 # 28-49

